



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 AGO. 1986

Expte. N° 923/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 393-86 del H. Consejo Superior, recaída a Fs. 22; y

CONSIDERANDO:

Que la misma deja sin efecto la resolución rectoral N° 522/78 / del 8 de Noviembre de 1978, por la que crea la Capellanía de la Universidad Nacional de Salta, con asiento en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín";

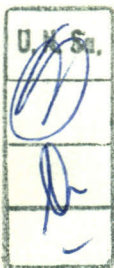
Que por la resolución rectoral N° 282-79 del 11 de Junio de 1979, obrante a Fs. 15, se designó Capellán de la Universidad al Rvdo. Padre Julio // Raúl Méndez, a partir del 1° de dicho mes;

POR ELLO:

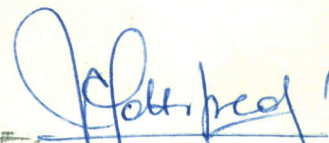
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas las funciones del Rvdo. Padre Julio Raúl MENDEZ, como capellán de la Universidad, con la remuneración equivalente a profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Agosto en curso, como con secuencia de haber quedado sin efecto el servicio de capellanía de la Universidad, según la resolución N° 393-86 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Sr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 448 - 86